CONVOCATORIA

XVIII EDICIÓN PREMIOS FEMEVAL

Un año más, llega el momento de convocar los Premios de la Federación Empresarial Metalúrgica Valenciana (FEMEVAL).

Unos galardones que en su XVIII edición reconocerán la excelencia en los negocios, la innovación tecnológica, la capacidad emprendedora, así como la búsqueda de oportunidades en otros mercados y la sensibilización con el entorno.

Os animamos a presentar vuestras candidaturas para dar visibilidad al saber hacer de las empresas de la industria, comercio y servicios del metal.

PLAZO PRESENTACIÓN CANDIDATURAS: 13 de octubre de 2019
LUGAR: Sede FEMEVAL / femeval@femeval.es
BASES COMPLETAS: www.femeval.es

FEMEVAL
Federación Empresarial Metalúrgica Valenciana

CATEGORÍAS

XVIII EDICIÓN PREMIOS FEMEVAL

1_ PEQUEÑA EMPRESA EMPRENDEDORA

Dirigido a reconocer el esfuerzo emprendedor, la innovación y el desarrollo de procesos, productos y servicios que proporcionan un proceso de mejora continua en aquellas empresas con menos de 15 trabajadores. Se pondrán en valor los riesgos asumidos y el compromiso personal y profesional para dirigir cada día con excelencia estas compañías.

2_ INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN INDUSTRIA

Dirigido a reconocer la capacidad para ofrecer soluciones integrales y a medida en los procesos productivos. Se valorarán actuaciones en ámbitos de I+D, calidad, medio ambiente, seguridad industrial, cooperación, así como grado de digitilalización e incorporación de tecnologías avanzadas.

3_ INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SERVICIOS

Dirigido a reconocer la capacidad para ofrecer soluciones integrales y a medida en la cadena de valor que comporta la puesta en marcha y mantenimiento de una instalación. Se valorarán actuaciones en ámbitos de I+D, calidad, medio ambiente, seguridad industrial, cooperación, así como la implantación de nuevas tecnologías aplicadas a la planificación, ejecución y control de la actividad que realiza la empresa.

4_ INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN COMERCIO

Dirigido a reconocer la decidida apuesta de la empresa para ofrecer un servicio eficiente al cliente como eje fundamental de su gestión. Se valorarán actuaciones de implantación de servicios pioneros, mejora continua, medio ambiente, seguridad industrial, cooperación, así como la incorporación de tecnologías vanguardistas en sus puntos de venta y servicio post-venta para ampliar su cuota de mercado.

5_ PROYECCIÓN EXTERIOR

Dirigido a reconocer la labor exportadora de las empresas metalmecánicas y su vocación de apertura al exterior. Se valorará el afán por el crecimiento y apuesta por fabricar o comercializar productos en mercados estratégicos, el volumen de exportaciones en relación a la cifra de producción, así como el liderazgo alcanzado en su sector y la asistencia o presencia en ferias internacionales y misiones comerciales.

6_BUENA/AS PRÁCTICA/AS EN RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

Dirigido a reconocer la implantación de alguna iniciativa en esta materia durante dos años consecutivos, con resultados mensurables y continuidad en el tiempo. Se valorarán acciones que contemplen políticas o planes de igualdad de oportunidades, estrategias de inclusión de colectivos desfavorecidos, voluntariado corporativo, códigos éticos y de conducta, declaración de compromisos sociales y medioambientales, así como otras iniciativas de gestión de la RSE.

7_EXCELENCIA EMPRESARIAL

Dirigido a reconocer la trayectoria de la empresa desde su creación y el grado de excelencia y liderazgo alcanzado en su sector. Se valorará su capacidad y esfuerzo en la implementación de estrategias que inciden de forma positiva en parámetros de resultados económicos, gestión de RR.HH., formación, volumen de exportación, respeto por el medio ambiente, relevo generacional, compromiso social e innovación tecnológica.

Estos premios serán otorgados por un jurado compuesto por la Comisión de Relaciones Institucionales y tres representantes del Comité Ejecutivo de FEMEVAL elegidos por el presidente

BASES

XVIII EDICIÓN PREMIOS FEMEVAL

1_ Los premios serán de carácter honorífico, consistentes en una distinción y trofeo establecido por FEMEVAL.

2_ Anualmente se fijará el número de premios por el jurado, teniendo en cuenta las características de las empresas asociadas, los criterios y prioridades señalados por la entidad convocante.

3_Serán patrocinadores de estos premios aquellas entidades, organizaciones y/o empresas que colaboren con FEMEVAL / FUNDACIÓN FEMEVAL en el desarrollo habitual de las actividades propias.

4_ Los premios se convocarán con una periodicidad anual por el Comité Ejecutivo de FEMEVAL.

5_ Pueden optar a los premios todas aquellas empresas asociadas que estén al corriente de sus obligaciones y que ejerzan su actividad dentro de los sectores de Industria, Comercio o Servicios. Las Asociaciones miembros de FEMEVAL y la propia federación también podrán presentar candidaturas de las empresas pertenecientes a las mismas. Las empresas que deseen optar a al Premio de Trayectoria Empresarial deberán presentarse, además, a cualquiera de las otras categorías. Para optar al Premio Femeval en la categoría Pequeña Empresa Emprendedora ésta no podrá tener más de 15 trabajadores.

6_ Solamente tras un período de 5 años, como mínimo, podrán optar al premio las empresas distinguidas con el mismo. Las solicitudes se ajustarán al modelo que facilitará FEMEVAL a petición del interesado, conteniendo escrito de participación y cuestionario a cumplimentar. Los datos de las empresas concernientes al premio serán confidenciales y no podrán ser divulgados o publicados sin autorización expresa de los interesados.

7_ El jurado presidido por el presidente de FEMEVAL, estará constituido por miembros del Comité Ejecutivo de FEMEVAL, hasta un máximo de siete y siempre en número impar.

8_ Las decisiones del jurado, que podrán adoptarse por mayoría simple, serán inapelables, sin que puedan sujetarse a ningún criterio normativo o restrictivo.

9_ El jurado tendrá en cuenta para la concesión del premio entre otros méritos, los esfuerzos realizados por las empresas en calidad, innovación, formación, profesionalidad y especialización.

10_ Las empresas titulares del premio serán facultadas para hacer constar en sus documentos comerciales la mención del premio obtenido con indicación del año en que se ha concedido e incluso con la reproducción de la figura que lo simboliza.

11_FEMEVAL difundirá a través de todos los medios a su alcance el resultado de la convocatoria, así como las características y aspectos más destacados por los que se han concedido los premios a las empresas que los obtengan.

12_ El acto de entrega de los premios será público y solemne.

13_ El plazo de admisión de solicitudes se fijará anualmente en cada una de las convocatorias.

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
EN LA XVIII EDICIÓN DE PREMIOS FEMEVAL